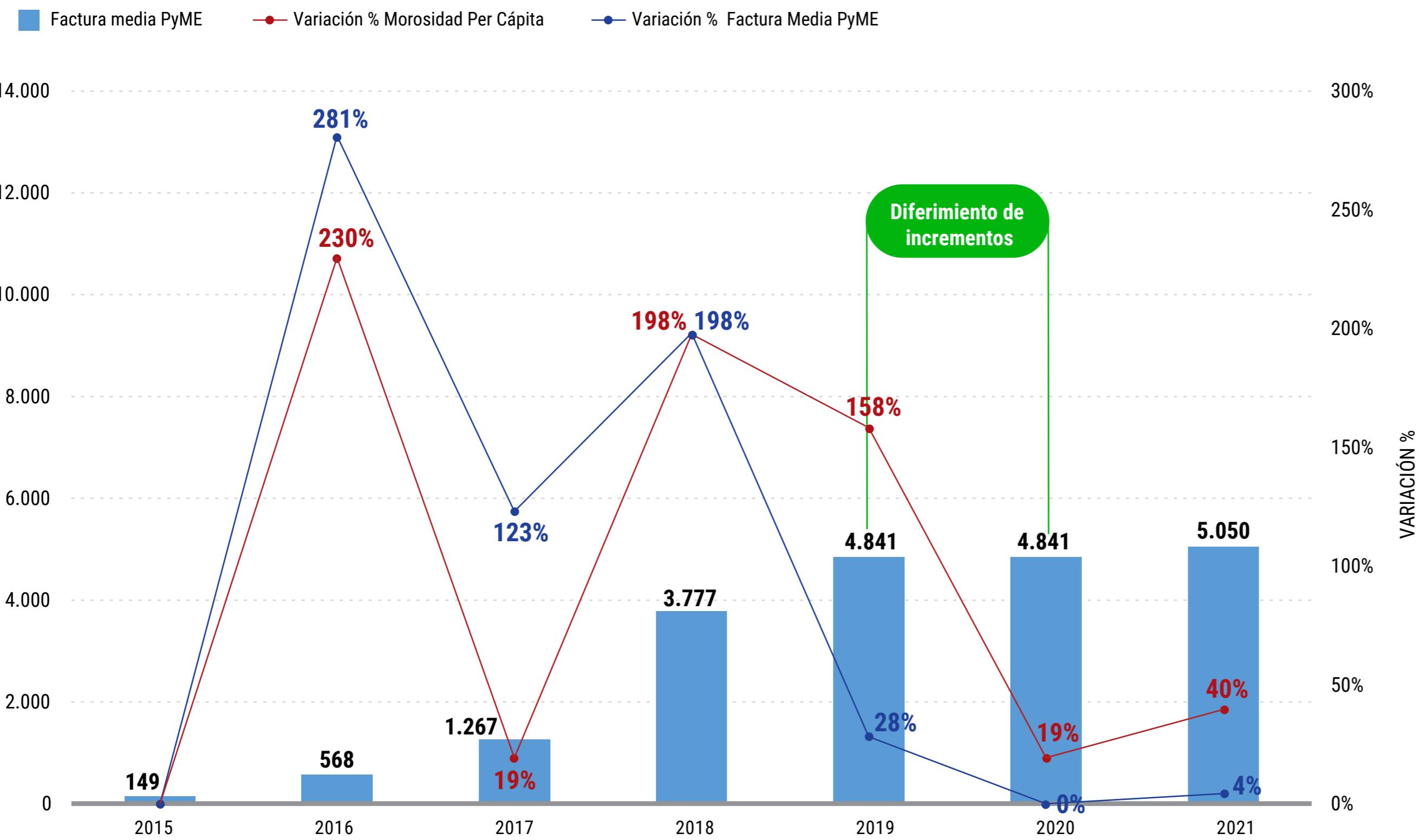


MOROSIDAD – TOTAL PAÍS

MOROSIDAD PER CÁPITA Y FACTURA MEDIA PYME 2015 – 2021



Se observa la relación de la variación del monto de deuda per cápita y de la factura media de los Usuarios Comerciales e Industriales Pequeños, en su mayoría PyMEs, durante el período 2015-2021. En tal sentido, se consideran las modificaciones que fueron experimentando, por un lado el monto total de deuda sobre la cantidad de usuarios afectados a diciembre de cada año, y por el otro, la estimación de las facturas promedio (ver [Factura de Gas Natural Usuarios PyMEs 2016-2021 \(Estimado\)](#)) de este segmento para cada año. Es preciso recordar que las facturas medias se calculan de acuerdo a un volumen de consumo promedio y a una determinada cantidad de usuarios por cada categoría, de acuerdo a la metodología de estimación de facturas medias utilizada en los datos de los Informes Gráficos publicados (ver [Aspectos Metodológicos - Tarifas de Gas](#)), mientras que para los datos de morosidad se considera la cantidad de usuarios Comerciales e Industriales Pequeños de cada año, variable en el tiempo.

En primer lugar, se advierte que entre 2015 y 2019 la factura media de estos usuarios se incrementó en un 3.149%. Mientras tanto, durante este mismo período, la morosidad per cápita de este tipo de usuarios aumentó casi un 3.000%, con importantes subas en 2016, 2018 y 2019, por lo que la evolución de la morosidad per cápita se podría asociar a los incrementos tarifarios iniciados desde 2016 (ver [Tarifas Gas 2016-2020](#)) y formalizados en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de 2017.

Como consecuencia de esta evolución, a partir de la [Resolución 521/19](#), y de las modificaciones de las Resoluciones 751/19 y 791/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía (SGE), la actualización fijada por la RTI para octubre 2019 fue suspendida hasta el 1º de febrero 2020, contemplando como compensación a las empresas prestadoras la adecuación de las inversiones obligatorias a su cargo, fijadas en el marco la RTI. A comienzos de 2020, producto de la Emergencia Tarifaria establecida por la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, el congelamiento se extendió hasta el mes de diciembre de ese año, lo que implicó que tampoco se realizaran los ajustes de abril y octubre 2020. Por otra parte, mediante el Decreto N.º 1020/20, el Poder Ejecutivo Nacional determinó el inicio de la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente y prorrogó el mantenimiento tarifario por un plazo adicional de 90 días corridos, o hasta tanto entraren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del "Régimen Tarifario de Transición".

Así, y a pesar del diferimiento de incrementos tarifarios, en 2020 la morosidad per cápita de los usuarios Comerciales e Industriales Pequeños continuó incrementándose a un ritmo del 19%, en un escenario todavía afectado por los efectos de la crisis iniciada en 2018, y continuada durante 2019, con una caída de la actividad de un acumulado del 2,6% interanual en 2018 y de un 2,1% interanual en 2019, de acuerdo al Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Por su parte, en 2020 los efectos socioeconómicos de la pandemia generaron una caída acumulada de la actividad del 10% interanual, mientras que durante 2021 esta se recuperó en un 10,3%.

Asimismo, de acuerdo al Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del INDEC, la inflación mayorista anual, que venía registrando aumentos considerables en 2018 (73,5%) y 2019 (58,5%) marcó un notable descenso en su ritmo de crecimiento en 2020, alcanzando el 35,4% anual, en tanto durante 2021 experimentó nuevamente valores más altos, acumulando un 51,3% anual.

También se destaca que, durante la plena implementación de los aumentos semestrales fijados mediante la RTI de 2017, con impacto de 2018 en adelante, la deuda total per cápita de los usuarios Comerciales e Industriales Pequeños se incrementó en proporciones similares o superiores a los porcentajes de incremento tarifario. Así, se observa que la morosidad per cápita se ubicó en el mismo nivel que las variaciones de las facturas medias en 2018 y 130 p.p. por encima en 2019. En 2020, esta dinámica incremental se mantiene, aunque moderando visiblemente su intensidad, en la medida en que el aumento interanual fue del 19% en un año sin actualizaciones tarifarias.

Finalmente, durante 2021, luego de la suspensión de la RTI 2017 (DNU 1020/20) y con la entrada en vigencia de los Acuerdos Tarifarios de Transición ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 354/21 del 31 de mayo 2021, el ENARGAS estableció nuevos cuadros tarifarios que implicaron que las facturas medias de los usuarios Comerciales e Industriales Pequeños se incrementen en el orden del 4% en promedio respecto de las vigentes en abril 2019, con una suba en paralelo del ritmo de aumento de la morosidad en 2021 (40%).